

ACTA DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, México, siendo las 16:00 horas, del 20 de diciembre de 2021, en las oficinas de la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación de la Secretaría General de Gobierno, ubicadas en Avenida José Vicente Villada, No. 111, segundo piso, colonia Centro, se reunieron en términos de los artículos 45, 46, 47 y 49, fracciones VIII y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para llevar a cabo la **CENTÉSIMA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**, la Doctora en Derecho Rosario Arzate Aguilar, Directora General de Información, Planeación y Evaluación, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta de este Comité; C. José Valentín Aguilar Garza, Coordinador Administrativo y Responsable del Área Encargada de Archivos o Equivalente y el Maestro en Auditoría Andrés Alva Díaz, Titular del Órgano Interno de Control, todos de la Secretaría General de Gobierno, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de presentes y declaratoria de Quórum.
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- III. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la solicitud de prórroga presentada por el Servidor Público Habilitado Suplente de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, derivada de la Solicitud de Información Pública No. 00391/SEGEGOB/IP/2021.

I. LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.

La Doctora en Derecho Rosario Arzate Aguilar, Directora General de Información, Planeación y Evaluación, verificó la presencia de los integrantes del Comité de Transparencia, declarando quórum legal para proceder al desarrollo de ésta.



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Titular de la Unidad de Transparencia, Doctora en Derecho Rosario Arzate Aguilar, dio a conocer el Orden del Día, el cual se aprobó por unanimidad de votos.

III. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA PRESENTADA POR EL SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO, DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA No. 00391/SEGEOB/IP/2021.

La Titular de la Unidad de Transparencia, presentó a los integrantes del Comité de Transparencia, los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. El **29 de noviembre de 2021** se presentó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y turnada a este Sujeto Obligado vía el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) una Solicitud de Información Pública, a la cual el propio Sistema le asignó el número de folio 00391/SEGEOB/IP/ en la que se requiere lo siguiente:

[... 1. Indicar y compartir el documento oficial donde se establezcan los requerimientos que deben de cumplir los equipos de alertamiento sísmico solicitados en el Decreto 56.

2. Indicar los equipos de alertamiento sísmico autorizados para dar cumplimiento a los requerimientos del Decreto 56, con la siguiente información:

- a. Fabricante con razón social*
- b. Marca y modelo detallado*
- c. Las normas oficiales con las que cuenta*

3. Indicar el proceso que se debe realizar para contar con la autorización mencionada en el punto 2 sobre equipos de alertamiento sísmico solicitados en el Decreto 56. ...].

II. El **29 de noviembre de 2021** se envió requerimiento de información al Servidor Público Habilitado de la Coordinación de General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo de esta Secretaría.



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

III. El 17 de diciembre de 2021, el Servidor Público Habilitado Suplente de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, solicitó mediante Oficio No. 20500600000200S/1996/2021, una ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de información que nos ocupa, atendiendo las razones siguientes:

[... Una vez que ha sido del conocimiento del que suscribe el requerimiento de referencia, solicito una ampliación del término derivado de la búsqueda, localización y concentración de la información. ...]. (Sic)

Derivado de los antecedentes mencionados y,

CONSIDERANDO:

- A.** Que de conformidad con lo preceptuado por los artículos 45, 46, 47 y 49 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno es competente para conocer y resolver el presente asunto.
- B.** Que en atención a lo anterior, se somete a consideración de los integrantes de este órgano colegiado, los argumentos y fundamentos que dan origen a la ampliación del plazo para emitir respuesta.

FUNDAMENTO LEGAL:

Sirven como sustento legal al presente asunto lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6 Apartado A, fracciones I, III, IV, V y VII; por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numerales 1, 2, 4, 6, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 21, 22, 43 y 44 fracción II, así como por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en sus artículos 1, 2, 6, 45, 46, 47 y 49 fracción II y 163 segundo párrafo.

ARGUMENTOS:

La legislación local en materia de transparencia y acceso a la información pública, concede a los Sujetos Obligados la prerrogativa de una ampliación del plazo para atender las solicitudes de información, cuando existan razones fundadas y motivadas que sustenten esta posibilidad, tal es el caso que nos



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

ocupa, en virtud de que el Servidor Público Habilitado Suplente de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo de esta dependencia, manifestó que: *[... Una vez que ha sido del conocimiento del que suscribe el requerimiento de referencia, solicito una ampliación del término derivado de la búsqueda, localización y concentración de la información. ...]*. (Sic)

De lo anteriormente manifestado se desprende que, derivado de las acciones necesarias de búsqueda, localización y concentración de la documentación que servirá para proporcionar respuesta al solicitante, es necesario conceder la ampliación del plazo requerido por el Servidor Público Habilitado Suplente en comento, toda vez que la información a entregar requiere de una mayor cantidad de tiempo para su identificación y análisis.

Al respecto, es preciso resaltar que la Secretaría General de Gobierno si bien tiene el imperativo legal de respetar, proteger y garantizar los derechos fundamentales de los particulares en materia de acceso a la información pública, también está obligada a constatar que la respuesta y documentación que se entregue cumpla con las características y directrices establecidas por la Ley de la materia, a fin de asegurar el debido resguardo y tratamiento que debe darse a la documentación en su poder.

En este orden de ideas, este órgano colegiado considera procedente aprobar la ampliación por el plazo de 7 días hábiles adicionales, requerida por el Servidor Público Habilitado Suplente de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, que le permita la identificación, análisis y, en su caso, tratamiento que deba darse a la documentación que será proporcionada en la respuesta al solicitante, en estricto ejercicio de la facultad concedida a esta Secretaría en su calidad de Sujeto Obligado, por el segundo párrafo del artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

ACUERDO:

ÚNICO. SGG/CT/125/EX/01/2021: Se aprueba por unanimidad, la ampliación de término requerida por el Servidor Público Habilitado Suplente de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, para dar respuesta a la Solicitud de Información Pública No. 00391/SEGEGOB/IP/2021 por un plazo de siete días hábiles, contados a partir del día siguiente en el que surta sus efectos



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

la notificación mediante el SAIMEX del Acuerdo que al efecto emita la Titular de la Unidad de Transparencia.

No habiendo otro tema que desahogar, se dio por concluida la presente Sesión, siendo las 16:30 horas del día de la fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.


DRA. EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


C. JOSÉ VALENTÍN AGUILAR GARZA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y RESPONSABLE
DEL ÁREA ENCARGADA DE ARCHIVOS O EQUIVALENTE


MTRO. EN A. ANDRÉS ALVA DÍAZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL